

DECRETO SUPREMO N° 11634
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Supremo Gobierno se encuentra empeñado en ejecutar en forma acelerada su política económica y social;

Que, dentro de los lineamientos de esta política están señalados los polos de desarrollo que constituirán la base para la integración y el potenciamiento nacionales;

Que, es necesario concretar acuerdos de cooperación compatibles con los intereses del país.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Autorízase al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a suscribir en representación del Estado Boliviano, el Acuerdo de Cooperación y Complementación Industrial con la República Federativa del Brasil;

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto y de Coordinación de la Presidencia de la República, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Roberto Capriles Gutiérrez, Jaime Quiroga Matos, Mario Serrate Ruíz, Ambrosio García Rivera, Miguel Ayoroa Montaña, Alfredo Franco Guachalla, Luís Leigue Suárez, Raúl Lema Patiño, Alberto Natusch Busch, Guillermo Bulacia Salek, Guillermo Jiménez Gallo, Germán Azcárraga Jiménez, Edwin Tapia Frontanilla, Sergio Otero Gómez.